



Para despachos de oficio ses mto

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y SEIS.

Hee
 Do y hee se despacharon las quatro libranças
 que se piden de las cosas antes desta Real
 Cedula a Pedro Sanchez, Cofre de depositario
 de Propios: Ita a Bar^{me} Sanchez por Razon del
 Remate de los Cayas = Ita a Bienes Mares,
 en que se remate el Alcaual de el Bienes
 con mismo la licençia que se le otorgo a Juan
 de Redento para cobrar quatroenta Pinos
 de el para que comide lo Pongo por el Bienes
 de fume en la Villa de Bullas en veinte e loy
 de Bienes de mill ses e noventa e loy a

Juan de Bullas
 Of